

Nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales ha cambiado. Conócela haciendo [clic aquí](#).



COLUMNISTA

# Independencia del Emisor

La presencia de funcionarios del Ejecutivo en el directorio del Banco es uno de los indicadores más obvios y claros de baja independencia.

Andrés Espinosa Fenwarth

- Facebook
- Twitter
- Linked In
- Enviar
- GUARDAR

POR: **ANDRÉS ESPINOSA FENWARTH**

La designación de Alberto Carrasquilla como codirector del Banco de la República reabrió el debate sobre la autonomía del Emisor. Pese a que las razones esgrimidas en su contra no son válidas, en particular en cuanto al reiterado tránsito del Gobierno a la Junta Directiva del Banco, resulta pertinente examinar y fortalecer su independencia.

Para ello, nos apoyamos en un juicioso documento de trabajo publicado por Fedesarrollo en el año 2000, titulado The Central Bank in Colombia de Alberto Alesina, Alberto Carrasquilla y Roberto Steiner, estos dos últimos, actuales codirectores del Emisor.

En cumplimiento de la Constitución y la Ley 31 de 1992, la Junta Directiva del Banco de la República está conformada por siete miembros que actúan en representación exclusiva del interés de la Nación: el ministro de Hacienda, quien la preside, cinco miembros de dedicación exclusiva y el Gerente General del Banco, nombrado por los anteriores.

Los codirectores de consagración plena y el Gerente General tienen períodos fijos de cuatro años. Ninguno de ellos puede permanecer en el cargo más de tres periodos consecutivos. Dos de los cinco miembros de dedicación exclusiva son reemplazados por el jefe de Estado cada cuatro años, una vez transcurrida la mitad de su período presidencial, práctica establecida para no menoscabar la autonomía del Banco Central.

Hay dos aspectos que podrían sugerir, sin embargo, un inferior nivel de independencia del Emisor. Alesina, Carrasquilla y Steiner manifestaban en el 2000, que en “ningún país de la Oede, nadie del Ejecutivo es miembro con derecho a voto del directorio del Banco Central. En ningún país de América Latina, el ministro de Hacienda es parte de la Junta, y mucho menos, presidente. La presencia de funcionarios del Ejecutivo en el directorio del Banco es considerada como uno de los indicadores más obvios y claros de baja independencia”.

El segundo aspecto tiene que ver con la renuncia anticipada de los codirectores de dedicación exclusiva antes de cumplir su período inicial de cuatro años, o incluso, del vencimiento de su encargo de doce años.

Este asunto obliga al mandatario de un mismo gobierno suplir estas inesperadas

## Lo más leído

1. El perfil profesional al que le están pagando bien, pero pocos tienen
2. La reforma tributaria 2.0 fue aprobada en Senado y Cámara
3. Jornada de contratación en Bogotá
4. Reforma tributaria 2.0 fue aprobada en primer debate en el Congreso
5. Nueva jornada con menos de 50 muertes por covid en Colombia
6. La historia de la mujer que lamentó haberse ganado la lotería

### COLUMNAS ANTERIORES DE

ANDRÉS ESPINOSA FENWARTH

- 31/08/2021 **El paraíso perdido de los TLC**
- 24/08/2021 **Venezuela, estado fallido del siglo XXI**
- 17/08/2021 **Fracaso exportador colombiano**
- 11/08/2021 **El auge de las materias primas**

[VER TODAS](#)

Este asunto venga a mandarlo de un mismo gobierno según estas inesperadas vacaciones, lo cual puede comprometer -sin proponérselo, como ocurre ahora- la independencia de la Junta del Emisor, al designar durante su administración más de dos codirectores de los cinco de dedicación exclusiva.

Alesina, Carrasquilla y Steiner recomiendan, con razón, modificar el sistema de nombramientos de la Junta Directiva, de suerte que el ministro de Hacienda salga de la codirección del Emisor -para lo cual es preciso modificar el artículo 372 de la Carta Magna- y establecer un sistema escalonado de nominación y aceptación de los miembros de la Junta del Banco, que le impida al Ejecutivo designar la mayoría de los codirectores durante su mandato y evite que sus miembros renuncien antes de tiempo.

**Andrés Espinosa Fenwarth**  
Miembro del Consejo Directivo del ICP  
andresespinosa@inver10.co



Reciba noticias de Portafolio desde Google news

REPORTAR ERROR

IMPRIMIR

## Destacados

OPINIÓN

NEGOCIOS

MIS FINANZAS

TENDENCIAS



## Nuestros columnistas

DÍA A DÍA

LUNES

MARTES

MIÉRCOLES

JUEVES

VIERNES

Otros columnistas



**Andrés Espinosa Fenwarth**  
Miembro del Consejo Directivo del ICP

**Independencia del Emisor**

La presencia de funcionarios



**Carlos Enrique Cavellier**  
Coordinador de sueños de Alquilería

**Empresarios en subida, ¿será el empleo?**

El empleo formal empieza a



**Miguel Gómez Martínez**  
Presidente de Fasecolda

**Operación impecable**

Por estas tecnocracias sobresalientes es que no



**Carolina Monzón**  
Gerente de Investigaciones Económicas para Itaú Colombia

**La doble cara de la cuenta corriente**

A pesar de la nérdida de orado



**Carlos Enrique Cavellier**  
Coordinador de sueños de Alquilería

**Capitalismo 'consciente' y 'consciente'**

Está aquí el Capitalismo

del Ejecutivo en el directorio del Banco es uno de los indicadores más obvios y claros de baja independencia.

formar parte del imaginario ideal de nuestra sociedad y su primera obligación.

hemos caído en crisis como Argentina, Brasil, Ecuador, Venezuela y tantos otros.

A pesar de la pérdida de granos de inversión, los flujos retornaron al país, para soportar las presiones de financiamiento fiscal.

Consciente y Conciente; lo promueven el Grupo Global para Inversión de Impacto enfocado en los 17 objetivos del milenio.

#### TE PUEDE GUSTAR



**7 días de criptodivisas en una plataforma fiable**

IC Markets



**Una pequeña inversión en Amazon podría sorprenderte en un mes**

Investingops



**Millonario premio de lotería se sorteará en Colombia. ¡Lea cómo...**

theLotter

Enlaces Patrocinados por Taboola

## Nuestros Portales

**FUTBOLRED**

Siguen malas noticias para Argentina: caso de Covid encendió alarmas

**Motor**

¡Reconexión de Pininfarina!

# Portafolio

Noticias de economía y negocios en Colombia y el Mundo.



VERSIÓN PARA MÓVIL

Info general del portal: PBX: 57 (1) 2940100.  
Bogotá 4266000 - Línea Nacional 01 8000 110 990.  
Dirección: Av. Calle 26 # 68B-70.

